

Bien que se sacan a subasta

Bienes objeto de subasta

Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.
Finca registral número 7.867. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.933, libro 120, folio 170.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de abril de 1999.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—18.628.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 36/1997, a instancias de «Carpilar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Oscar García Piccoli, contra don Jorge Ríos Iglesias, en reclamación de 1.915.830 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/17/00036/1997, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Jorge Ríos Iglesias, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

1.^a Parcela de terreno edificable, al sitio de Chouselos, de la zona de concentración parcelaria de Nemenzo-Narantes, municipio de Santiago, de 2.005 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don José Ramón Viqueira; sur, con el resto de la finca de la que se segrega; este, por donde mide 28 metros, con camino, y oeste, por donde mide 30 metros, con resto de la finca de la que se segrega. Está inscrita al folio 195, libro 239, tomo 12.332, finca número 24.891.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.015.000 pesetas.

2.^a Parcela número 1.660, de la zona de concentración parcelaria de Nemenzo-Narantes, municipio de Santiago, prado y labradío al sitio de Chouselos, de 20 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, con don Agustín Sánchez Cabaleiro; sur, con don Manuel Pazos Leborán; este, con doña Manuela Varela García, regato en medio, y oeste, con terreno de dominio público por el que se tiene acceso a la carretera. Ha sido afectada parcialmente por las expropiaciones originadas por las obras de ampliación y mejora de la N-550, y su superficie actual es de 14 áreas 70 centiáreas. Figura inscrita como finca registral 23.613, sección primera, al tomo 1.224, libro 231, folio 18 (en su caso, 16).

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.646.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.569.

SORIA

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Proyectos y Construcciones Inmobiliarias Angelisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4166000018036698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en Soria, en la calle Rey Sabio, número 2. Denominado número 1. Con acceso a este local desde la calle Ferial. Tiene una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Ferial, por donde tiene su entrada: Por la derecha, con edificio de «Delia Sánchez, Sociedad Anónima»; izquierda, con local denominado número 2; al frente, con calle Ferial, por donde tiene su entrada, y al fondo, con la calle Rey Sabio y porche. Representa una cuota de participación en los elementos y cosas comunes del edificio general del que forma parte integrante de un 4,87 por 100. Inscripción: Tomo 1.834, libro 483, folio 25, finca registral 39.428.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Soria a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Oficial habilitada.—18.597.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Manuel José Celma Pascual, contra «Áridos Hijos de Masdenvergenc, Sociedad Anónima Laboral»; «Áridos Madenvergenc, Sociedad Limitada»; don José Tomás Ferreres, don José Juan Tomás Gisbert y don Reinaldo Alfonso Tomás Gibert, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, tasados pericialmente en la cantidad total de 15.292.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el